

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veinticinco de octubre de dos mil veintidós**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 31/2022 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (GEX 2022/49501).

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde con fecha 18 de octubre de 2022 ha formulado propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, núm. 31/2022, por créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas.

Constan los informes de Intervención en cuanto a la modificación presupuestaria y al cumplimiento al objetivo la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ambos de fecha 19 de octubre de 2022.

Ninguno de los grupos municipales intervino en el presente punto.

El **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. **31/2022**, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO :



A propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se interesa la dotación de un crédito extraordinario para la adquisición de dos vehículos tipo motocicleta para el Servicio de la Policía Local, financiado con el sobrante de la aplicación presupuestaria "Suministro de vestuario, armamento y munición Policía Local"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
254.1330.624.02	Adquisición Vehículos Policía Local	8.000,00 €
	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	8.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
254.1320.221.04	Suministro Vestuario, armamento y munición Seguridad	8.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	8.000,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. >>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

46CE 74A8 CB37 061F 5A98



46CE74A8CB37061F5A98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 02-11-2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 03-11-2022